



RESOLUCIÓN N° 482 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 22 OCT 2015

Expediente N° SO-19.384/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia por Maternidad de la Ing. Romina María Pardo, Jefe de Trabajos Prácticos de la Carrera Tecnicatura en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, fs. 12, informa que le corresponde Licencia Pre-Parto, en virtud de lo establecido en el CAPITULO IV LICENCIAS ESPECIALES. Artículo 14°, Inciso a) de la Resolución Rectoral N° 343/83, a partir el 05/06/15 y por el término de 33 (treinta y Tres) días.

Que, asimismo informa que de acuerdo a lo apuntado precedentemente, corresponde Licencia Post-Parto, a partir del 08/07/15 y por el término de 57 (cincuenta y siete) días.-

Que, de acuerdo al Artículo 48°, Inc. b) del Decreto 1246/2015, corresponde Licencia Post Maternidad, a partir del 03/09/15 y por el término de 90 (noventa) días.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por establecida la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la Ing. Romina María Pardo, Jefe de Trabajos Prácticos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 05 de junio de 2015 y por el término de 33 (treinta y tres) días.-

ARTICULO 2º: Tener por establecida la Licencia por Maternidad Período Post-Parto de la Ing. Romina María Pardo, Jefe de Trabajos Prácticos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 08 de julio de 2015 y por el término de 57 (cincuenta y siete) días.-

ARTICULO 3º: Tener por establecida la Licencia Post-Maternidad de la Ing. Romina María Pardo, Jefe de Trabajos Prácticos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de septiembre de 2015 y por el término de 90 (noventa) días.-

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada, Cuerpo Coordinador de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA